	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	
	CÓDIGO 1053-083	PUBLICACIÓN PAGINA WEB. RESOLUCIÓN DEVUELTA POR CORREO
		JURISDICCIÓN COACTIVA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

REF.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA NO. 1221
CONTRA: EFRAIN GUILLERMO ROMERO BOLAÑOS C.C.1.136.880.592

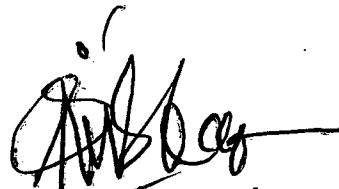
El Coordinador del Grupo Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

“Notificación por Aviso de Resolución de Continuar Ejecución”, 1053-083-2018023678 del 31 de mayo de 2018, junto con el acto administrativo objeto de notificación, Resolución No. 01447 del 22 de mayo de 2018.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del 28 de noviembre de 2018, hasta el 04 de diciembre de 2018; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

“Para mayor información adicional favor dirigirse a la Avenida Eldorado No.103-15 Grupo Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963158, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; andres.hinestroza@aerocivil.gov.co”

Cordialmente,



ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt



Señor

EFRAIN GUILLERMO ROMERO BOLAÑOS

Carrera 2 N° 6 – 20

Ibagué – Tolima

REF.: Proceso de jurisdicción coactiva (1221), contra (Efraín Guillermo Romero Bolaños)

ASUNTO: **Notificación por Aviso de Resolución de Continuar Ejecución**

Informo a usted que en desarrollo del proceso de cobro citado en referencia, este Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, profirió la Resolución No 01447 de 22 de mayo de 2018 que ordena Continuar la Ejecución en contra de EFRAÍN GUILLERMO ROMERO BOLAÑOS; de la cual **se adjunta copia**.

Como quiera que el ejecutado no compareció al despacho para notificarse, lo cual le fue solicitado mediante oficio citatorio # (1053-083.2018021979 de mayo 22 de 2018), la notificación de la Resolución de Continuar la Ejecución queda surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; advirtiéndole, igualmente, que contra dicha resolución no proceden recursos en la vía gubernativa, artículo 836 del Estatuto Tributario.

Para cualquier información adicional, favor dirigirse a la Avenida Eldorado # 103-15, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o comuníquese a los teléfonos 2963281 / 3158, de esta ciudad, E mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co, andres.hinestroza@aerocivil.gov.co.

Cordialmente,

ANGEL MARIO PINZON MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Resolución 01447
Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt
Revisó: Ángel Mario Pinzón Melo
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2018023678

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTÁ

Dirección: AEROPUERTO EL DORADO - DIR. ADMITIVA P1 PROCESOS CONTRACTUA Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110911000 Envío: RN961162718CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: EFRAIN GUILLERMO ROMERO BOLAÑOS

Dirección: CARRERA 2 6 20 IBAGUE Ciudad: IBAGUE

Departamento: TOLIMA

Código Postal: 730006003

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2018 14:43:33

Min. Transporte Lic. de carga 0010203 del 20/05/2018 Min. TIC Riesgo Mensajería Expresa 001667 del 03/09/2018

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 05/06/2018 14:43:33 Orden de servicio: 9910999



RN961162718CO

4444
450
Vigil
Oxyene

Remitente	Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTÁ	Dirección: AEROPUERTO EL DORADO - DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.C.T.: 899998058 Referencia: 1053 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Teléfono: Código Postal: 110911000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111583
	Nombre/ Razón Social: EFRAIN GUILLERMO ROMERO BOLAÑOS		
Destinatario	Dirección: CARRERA 2 6 20 IBAGUE	Tel: Código Postal: 730006003 Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444450	Dice Contener:
	Ciudad: IBAGUE		
Valores	Peso Físico(grs): 200	Observaciones del cliente : 2018023678	06 JUN 2018
	Peso Volumétrico(grs): 0		
	Peso Facturado(grs): 200		
	Valor Declarado:\$0		
	Valor Flete:\$7.500		
	Costo de manejo:\$0		
	Valor Total:\$7.500		

Causal Devoluciones:		
RE	Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE	No existe	N1 N2 No contactado
NR	No reside	FA Fallecido
NR	No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega:		
Distribuidor:		
C.C. Melvel Guzmán H. 389.625		
Fecha de entrega: 06 JUN 2018		
Gestión de entrega: Valle del Cauca		



1111583444450RN961162718CO

1111
583
UAC.CENTRO
CENTRO A



Principio de Procedencia:
1053-492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Resolución Número

01447)

22 MAY 2018

**“Resolución por la cual se ordena Continuar la
Ejecución en el Proceso de Cobro #1221, seguido a
EFRAIN GUILLERMO ROMERO BOLAÑOS”**

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 1066 de 2006, y su Decreto reglamentario 4473 de 2006, y 1437 de 2011 –CPACA-, y la Resoluciones internas 1357 de 2017 y 00629 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que, el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil libró mandamiento de pago el 30 de julio de 2017, contra **EFRAIN GUILLERMO ROMERO BOLAÑOS**, por la suma de Cinco millones trescientos setenta mil trece Pesos (\$5'370.013.00), más los intereses que se generen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectuó el pago total de la misma, la obligación reclamada corresponde a dinero adeudado a la Entidad fundamentado en la Resolución # 03625 de 29 de diciembre del 2015.

Que, revisados los antecedentes del proceso de cobro, para efectos de surtir la notificación del Mandamiento de pago al señor **EFRAIN GUILLERMO ROMERO BOLAÑOS**, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, obra la radicación 1053-083-2016025167 de 01 de julio de 2016 y 1053-083-2017039692 de 25 de octubre de 2017, mediante las cuales se realizaron las citaciones al ejecutado para que compareciera a notificarse del mandamiento de pago en el término de 10 días.

Que, como el ejecutado **EFRAIN GUILLERMO ROMERO BOLAÑOS** no compareció a notificarse del mandamiento de pago, este se remitió por correo mediante radicación 1053-083-2017046913 siendo recibido por su destinatario el 27 de octubre de 2017, según consta en acuse de recibo visto en el expediente.

Que, vencido el término para proponer excepciones se observa que **EFRAIN GUILLERMO ROMERO BOLAÑOS** no propuso ninguna; además se han agotado en forma legal las etapas del proceso, esto es, conforme al debido proceso, tampoco canceló la deuda.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, este Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra de **EFRAIN GUILLERMO ROMERO BOLAÑOS** C.C. 1.136.880.592 para obtener el recaudo del capital, más los intereses moratorios generados, hasta el día que se lleve a cabo el pago total de la obligación reclamada en el proceso de cobro # 1221.



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
1053-492

Resolución Número

22 MAY 2018

(# 01447)

“Resolución por la cual se ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro #1286, seguido a EFRAIN GUILLERMO ROMERO BOLAÑOS”

SEGUNDO: Hacer investigación de bienes del deudor, si fuere necesario, y que una vez identificados se embarguen y se secuestren y se prosiga con el remate de los mismos.

TERCERO: Practicar la liquidación del crédito.

CUARTO: Condenar al ejecutado al pago de los gastos del proceso, según corresponda.

QUINTO: Notificar el presente acto administrativo de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA, advirtiendo al ejecutado que contra la presente decisión no procede recurso alguno, según lo prevé el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

22 MAY 2018

BELARMINO CARREÑO BLANCO
COORDINADOR GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA (A)

Elaboró: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No-Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Melva Guzmán H.		
	vigil URUETA		